



Veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Proceso FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS instaurado por LUZ NEIRA SANCHEZ FERNANDEZ, contra EDWARD ALONSO TONCEL OSPINO, Radicación: 44 279 40 89 001 2023 00269 00

Emitido mandamiento de pago de fecha de 27 de septiembre de 2023, se observa que el apoderado del demandante, no ha efectuado la notificación personal del demandado, por lo que se le requerirá para que efectué correctamente la notificación personal de conformidad con el artículo 291 del CGP y/o de conformidad con la ley 2213 del 2022.

De otra parte se observa que CARBONES DEL CERREJON LIMITED, presentó el 08 de noviembre del 2023 oficio mediante el cual Certifica que el señor EDWARD ALONSO TONCEL OSPINO identificado con cédula de ciudadanía número 17.957.354 es empleado desde el 03 de marzo de 2008 y cuenta con contrato a término Indefinido. CORRASE TRASLADO a la parte demandante, de la contestación emitida, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

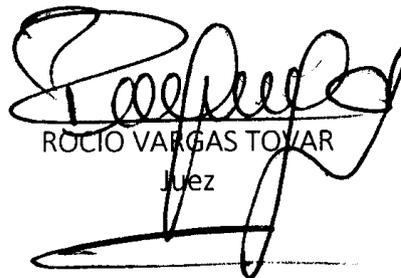
En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE FONSECA,

RESUELVE

PRIMERO: REQUIERASE al apoderado de la parte demandante, para que efectué la notificación personal al demandado, de conformidad a lo expuesto a la parte motiva del presente auto.

SEGUNDO: CORRASE traslado a la parte demandante de la contestación emitida por CARBONES DEL CERREJON LIMITED a la demandante para su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ROCÍO VARGAS TOJAR
Juez